MEMORANDUM U.O.C Nº 124/2024

A **:Abg. Eligio Méndez**

Unidad de Fiscalización de contratos.

De **: Lic. Nora Martínez**

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia **: Respuesta a pedido de Adenda compensatoria**

Fecha **: 02 de julio de 2024**

Con relación al Expediente de la Señora NOELIA LEDESMA OCAMPO, referente a un pedido de adenda compensatoria del contrato Nº 32/2023 "**Construcción de empedrado en Arroyo Porá - Plurianual** – ID Nº 437.092, esta unidad se expide en los siguientes términos.

- El art. 62 de la Ley 2051 permite ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución.
- El art. 43 de la Resolución 5695/2019 establece que todos los convenios modificatorios deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.
- El art. 7 del contrato 32/2023 establece que la vigencia será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, otorgado con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Fecha de inicio: 18/12/2023

Plazo de ejecución: 90 días

Prorrogas otorgadas por Resolución 321/24 de fecha 12/03/2024: 32 días

Prorrogas otorgadas por Resolución 487/24 de fecha 18/04/2024: 15 días

Fecha estimada de finalización: 04/05/2024

Fecha de solicitud de adenda: 03/05/2024.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nora Martínez
Jefa de UOC.
Gobernación de Itapúa

El pedido de adenda compensatoria se realizó dentro del plazo de ejecución del contrato, además el contrato no cuenta con recepción definitiva por lo que se encuentra vigente y en consecuencia es factible realizar una modificación al solo efecto de modificar la planilla de cómputo métrico a las cantidades efectivamente ejecutadas sin modificar plazos ni montos.

La planilla de cómputo métrico queda como se describe a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de Obra (2x1,5)	Unidad	1	1.196.384	1.196.384
2	Relevamiento topografico, incluye replanteo y marcación	Metro lineal	187,28	8.687	1.626.871
3	Construcción de empedrado - Empedrado de piedra basalto	Metros cuadrados	1473,27	30.050	44.271.764
4	Construcción de empedrado - Provisión de tierra para colchon de empedrado	Metros cúbicos	1473,27	5.698	8.394.692
5	Colocacion de hormigon armado - Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2).	Metros cúbicos	1,12	968.013	1.084.175
6	Colocacion de hormigon armado - Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor.	Metro lineal	364	79.079	28.784.756
7	Colocacion de hormigon armado -Baden de H° A° (H° E° fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor.	Metros cúbicos	6,35	1.711.407	10.867.434
8	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1473,27	1.775	2.615.054
					98.841.130

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nora Mabel Martinez
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa